



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0103**
NEUQUÉN, 07 MAR 2012

VISTO

El Expediente OE Nº 1251 – M - 2012, de fecha 03 de Febrero de 2012, originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco II del Proyecto denominado "Proyecto de Mejoramiento Barrial Bº Don Bosco II"; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

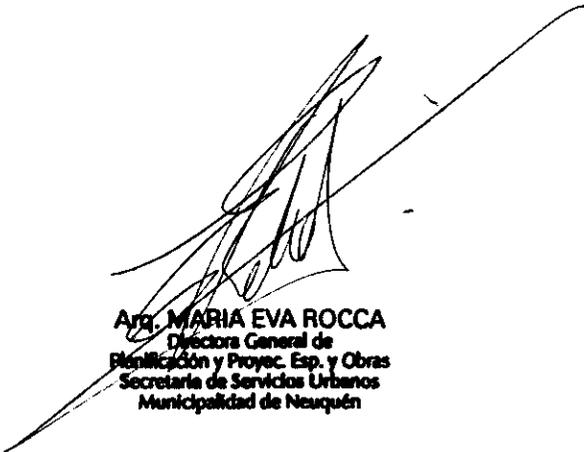
Que el Decreto Nº 0900/2010 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Don Bosco II tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades, estimando un plazo de ejecución en 60 (sesenta) días a partir de la firma del Convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 173.400,00 acompañado de fotografías;

Que según consta en copia de Acta Nº 105, de fecha 13 de Noviembre de 2010, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección General de Planificación y Proyectos Especiales realizando inspecciones respecto del objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el Responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/2010;



Arg. MARIA EVA ROCCA
Directora General de
Planificación y Proyec. Esp. y Obras
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: “**Proyecto de -----
-----Mejoramiento Barrial del Barrio Don Bosco II**”, para ser presentado por la **Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/2010.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº Don ----- Bosco II, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS”** del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la -----
-----Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO) S. O. SANFILIPPO


Adj. MARIA EVA ROCCA
Directora General de
Planificación y Proyec. Esp. y Obras
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1864
Fecha 16/03/2012